



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

de su depositaria, Verificada el trigo, avena,
y demás granos y efectos de este Real Audiencia al
dho.posito, y su Caudal, el qual administra
ra, custodia, y adelantara conforme a
lo que previene en las Leyes, y Costumbres des
te pueblo, y lo entregara a su subreco de po
sitario sin disminuir, ni desfalco alguno con
arreglo a lo que quedare y se le Verificare y apro
bado en las dhas. Verificadas, y Verida
da sin fraude, dolo, ni cohecho, y en todo
ava y representara todo lo demas q^o por su dho.
dho. oficio, es y deba ser obligado, y si asino
lo fuere, o en alguna Cosa faltare, y si ello
o q^o otro caso alguna quietud, dano, peju
zio, o agravio Veritarse lo pagaran los dho.
principal y fiador en la Comunidad sin
escusa, ni dilacion de que sacan a paz y asabon
deben antes, y despues de dano Verificado
al Consejo de esta Villa y nombrados q^o por
señalacion al nombramiento de esta dha. depo
sitaria, sin mas pueba q^o la de esta dha. Verifi
cacion, q^o sea parte legitima y legal asi lo
cumpliran y abran q^o firme obligan sus per
sonas y bienes abidos y q^o aben dano de a
las Justizias, y Juerez de su dha. q^o competen
tes sean para que se apremien a lo que
dho. es como q^o sentencia pasada en cosa
Juzgada, Verificacion las leyes fueren
y dho. de su favor y legenera y dho. de

